

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

12981 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud de la Categoría de Cocinero, a los aspirantes que han superado las pruebas extraordinarias de consolidación, convocadas al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM 28.4.2009).

Primero.- Por Resolución de 25 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Cocinero al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM 28.4.2009).

Segundo.- La base decimonovena de la citada convocatoria establece:

“Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el personal en situación de expectativa de destino que hubiera obtenido plaza en esta fase de provisión será nombrado personal estatutario fijo. Aquellos que, estando en esta situación, no hubieran obtenido plaza, habiendo solicitado todas las ofertadas, serán nombrados personal estatutario fijo en situación de excedencia voluntaria, sin que se exija período mínimo para solicitar el reingreso”.

Tercero.- Con fecha 28 de junio de 2012, se publicó la Resolución de 22 de junio de 2012 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobó el listado definitivo de las plazas adjudicadas a los aspirantes admitidos en la fase de provisión.

A la visto de lo expuesto,

Resuelvo

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Cocinero al personal que figura en el anexo I a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud de 25 de marzo de 2009 (BORM 28.4.2009) y haber obtenido plaza objeto de la convocatoria.

Segundo.- Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Cocinero al personal que figura en el anexo II a esta resolución, y declararles en situación de excedencia voluntaria al no haber obtenido destino tras solicitar todas las plazas ofertadas.

No será exigible su permanencia durante un período mínimo en esta situación para solicitar el reingreso al servicio activo.

Tercero.- Nombrar al personal relacionado en el anexo III a esta resolución, en el puesto obtenido mediante su participación voluntaria en la fase de provisión de las citadas pruebas selectivas.

Cuarto.- Los interesados que proceden de la fase de selección dispondrán del plazo de un mes, que no tendrá carácter retribuido, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los destinos asignados.

Quinto.- El personal estatutario fijo que hubiera participado de forma voluntaria y que se encuentre en situación de servicio activo, deberá cesar en el puesto que viene desempeñando en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su nombramiento en el nuevo destino, si bien, el Director Gerente del centro al que se encuentre adscrito podrá ampliar este plazo, por necesidades del servicio, hasta un máximo de diez días.

La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese si la plaza se encuentra ubicada en la misma localidad, en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero forman parte de la misma área de salud; y en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Sexto.- En el acto de toma de posesión, el personal que proviene de la fase de provisión, habrá de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE Nº 83 de 6-4-79).

Séptimo.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Octavo.- Tras la toma de posesión, el personal que proviene de la fase de provisión, realizará, una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Noveno.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.2.b) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 3 de septiembre de 2012.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad.
y Política Social

PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACION (LEY 16/2001)

ASPIRANTES QUE TRAS HABER SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS HAN OBTENIDO PLAZA OBJETO DE LA
CONVOCATORIA



ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
34801592Q	FERNANDEZ BUENDIA, ANTONIO	ST34801592C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
23790207L	BOCH SALCEDO, MANUEL	ST23790207C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
23246408D	GARCIA LOPEZ, ANTONIO JESUS	ST23246408C	Hospital "Rafael Mendez"	Lorca	Definitivo
27474073K	LOPEZ MARTINEZ, FELIPA	ST27474073C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
21655669L	HERRERA COMPANY, FRANCISCO J.	ST21655669C	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitivo



Región de Murcia
Consejería de Sanidad.
y Política Social

PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACION (LEY 16/2001)

ASPIRANTES QUE NO HAN OBTENIDO DESTINO Y SE LES DECLARA EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA



ANEXO I I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP
34808279X	DIAZ GOMEZ, MONSERRAT	ST34808279C
77504133K	MOTELLON NAVARRO, M.ANGELES	ST77504133C



Región de Murcia
Consejería de Sanidad.
y Política Social

PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACION (LEY 16/2001)



ASPIRANTES QUE HAN PARTICIPADO DE FORMA VOLUNTARIA EN LA FASE DE PROVISIÓN

ANEXO III

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
22444097F	ESPIN ALBERO, JUAN	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
22918317J	YEPES CONESA, ENRIQUE FRANCISCO	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo